FECHA	03	07	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS – GRUPO CATERING
TEMA	ACTA INICIO CONTRATO No.014-016-2026 "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Elkin Alonso Tobon Campuzano	Representante Legal de: AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA
TS. Claudia Lorena Buesaco Pino	Supervisora Contrato No.014-016-2026

CONTENIDO:

ACTA INICIO CONTRATO No.014-016-2026 "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

DESARROLLO:

Claudia Lorena Buesaco Pino, Técnico Catering de la Regional Suroccidente, y quien ostenta la calidad de supervisora del Contrato No.014-016-2026, inicia la reunión manifestando al Representante Legal de: AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA Señor Elkin Alonso Tobon Campuzano, Los términos generales establecidos en el contrato como lo son: La periodicidad de las entregas, lugares de ejecución, plazo de ejecución, valor del contrato, cuadro de precios del suministro y/o servicio, obligaciones del contratista, forma de pago y demás aspectos derivados del contrato en mención, a efectos de iniciar la ejecución del contrato No.014-016-2026, de las cuales se sintetiza lo siguiente:

Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, y conforme los términos contractuales el contratista debe realizar el suministro con base en lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO: **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 1.100.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar su valor.

CUADRO DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Chorizo * 50grs	UN	$ 1.361	$ 259	$ 1.620
2	Chorizo * 80grs	UN	$ 2.172	$ 413	$ 2.585
3	Costilla ahumada *500grs	KG	$ 28.620	$ 5.438	$ 34.058
4	Hamburguesa de res *100grs	UN	$ 2.309	$ 439	$ 2.748
5	Jamon *1000grs	KG	$ 17.345	$ 3.296	$ 20.641
6	Mortadela estandar *1000grs	KG	$ 16.920	$ 846	$ 17.766
7	Salchicha Manguera *1000grs	KG	$ 13.045	$ 2.479	$ 15.524
8	Salchicha perro *100grs	UN	$ 1.580	$ 300	$ 1.880
9	Salchichon Seleccionado *1000grs	KG	$ 16.628	$ 831	$ 17.459
10	Pavo Especial Navideño	KG	$ 52.799	$ 10.032	$ 62.831
11	Pernil de Cerdo	KG	$ 59.891	$ 11.379	$ 71.270

LUGARES DE ENTREGA: El suministro se realizará en los siguientes lugares BR3,8,23 y 29:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE SERVICIOS N°.3 POLICARPA SALAVARRIETA	CL 5 NO 83 - 00 CANTÓN MILITAR PICHINCHA - CALI	CALI / VALLE DEL CAUCA
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N°.3 AGUSTÍN CODAZZI	BATALLÓN DE INGENIEROS NO 3 CODAZZI CL 31 KR 1 - 13 PALMIRA	PALMIRA / VALLE
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°.3 BATALLA DE PALA	CALLE 4 VIA LA HABANA BUGA	BUGA / VALLE
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°.23 VENCEDORES	BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO 3 FELIDIA VEREDA EL DIAMANTE	CARTAGO / VALLE
COMEDOR DE TROPA DEL BITER BR-3	KM 1 VIA ZARZAL -TESORITO	ZARZAL / VALLE
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN ALTA MONTAÑA N°.3 DR. RODRIGO LLOREDA CAICEDO	KM 6 VIA AEROPUERTO BARRIO SANTANA - CARTAGO	FELIDIA / VALLE
BRIGADA 8	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.8 CACIQUE CALARCÁ	BATALLÓN CISNEROS CORREGIMIENTO PUEBLO TAPAO VEREDA LA CEIBA	ARMENIA / QUINDÍO
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N°.8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	AV CENTENARIO CL 25 NORTE BATALLÓN DE SERVICIOS NO 8 - ARMENIA	PUEBLO TAPAO / QUINDÍO
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN SAN MATEO	AV 30 DE AGOSTO NO 50-32 BARRIO MARAYA PEREIRA	PEREIRA / RISARALDA
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN AYACUCHO	CL 71 NO 25 - 00 BARRIO LA CAMELIA BATALLÓN AYACUCHO -MANIZALES	MANIZALES / CALDAS

COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°.5 BAMUR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO 5-GENOVA QUINDÍO	GÉNOVA / QUINDÍO
BRIGADA 29	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN A.S.P.C N°.29	AVENIDA LOS CUARTELES TERCERA DIVISIÓN - POPAYÁN	**P**OPAYÁN / CAUCA
BRIGADA 23	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 23 "GENERAL RAMÓN ESPINA	AV COLOMBIA CL 22 KR 14 - 47 -PASTO	PASTO / NARIÑO
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO NO 23	KM 4 VIA PASTO IPIALES VEREDA CHAPALITO	PASTO / NARIÑO
GRUPO MECANIZADO CABAL	CARRERA 6 NO 17 - 46 GRUPO CABAL -IPIALES	IPIALES / NARIÑO

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de

giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social ***ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO***
Número de Nit ***16.511.170-5***
Entidad Financiera ***BANCO DAVIVIENDA***
Número de Cuenta ***015160009740***
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente) ***CORRIENTE***

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se entreguen los productos y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

19. *El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, el vínculo comercial (si aplica) y la documentación sanitaria aportada con la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
4. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
5. Suministrar los refrigeradores requeridos por el supervisor por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 500 litros los cuales deben ser entregados con la respectiva acta, en perfectas condiciones y deberá contar con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista. En caso que los refrigeradores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Suroccidente.
6. Entregar los productos en vehículos, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (concepto médico), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.
7. Entregar de manera mensual, (durante los tres primeros días del mes), copia de los resultados de los análisis microbiológicos y controles de calidad realizados por lo menos a uno (1) de los productos requeridos por los catering durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.
8. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
9. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
10. Se deberá realizar acta de inicio de contrato entre supervisor y contratista.
11. El contratista deberá atender las visitas que la Agencia Logística Regional Suroccidente realice, que pueden ser en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, a los centros de producción y almacenamiento y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos
12. El contratista debe garantizar que el personal debe poseer dotación completa para la entrega del

producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.

13. El contratista debe suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
14. El contratista se obliga a cumplir con los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
15. Suministrar durante la ejecución del contrato, los productos ofertados con el certificado de inspección de INVIMA, en caso de que exista la necesidad de realizarse una renovación del concepto favorable el contratista informará por escrito al supervisor del contrato.
16. El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente de S.S.T y manuales.

10.1 DEL CONTRATISTA - DEPENDE DEL OBJETO DEL CONTRATO

10.1.1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
10.1.2 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
10.1.3 Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
10.1.4 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
10.1.5 Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
*10.1.6 Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.*
10.1.7 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10.1.8 Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
10.1.9 Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:
El contratista manifiesta tener pleno conocimiento de los términos estipulados en el contrato y las obligaciones que adquiere con la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

FIRMA ASISTENTES

Firma	**Firma**
Nombre: Elkin Alonso Tobon Campuzano Representante Legal de: AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA	**Nombre:** TS. Claudia Lorena Buesaco Pino Supervisora del Contrato 014-016-2026